



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 349/06

Sucre, 05 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante **CITE DESPACHO No. 415/06** la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, remite al Presidente del Concejo Municipal, una solicitud de declaratoria en comisión, para asistir a la **XII ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI.**, a realizarse los días 13 y 14 de julio de 2006, en la ciudad de San José de Costa Rica.

Que, el Alcalde de Madrid, Presidente de la UCCI, por intermedio de la carta de fecha 24 de abril de 2006, realiza la invitación oficial a la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, para asistir a la **XII ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI**, a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Costa Rica, los días 13 y 14 de julio de 2006.

Que, su participación tiene su importancia en la citada Asamblea, donde se revisará la gestión de la Organización UCCI en el bienio 2004/2006, así como se presentará las líneas de actuación para el bienio 2006/2008.

Que, asimismo conviene destacar que los pasajes Santa Cruz – San José de Costa Rica – Santa Cruz, serán cubiertos por la Entidad Organizadora del Evento; como los gastos de alimentación y hospedaje.

Que, el Concejo Municipal en Sesión del Pleno N° 76 de 05 de julio de 2006, en atención a la nota cursada, resuelve declarar en comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a objeto de que pueda participar en la **XII ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI.**

Que, es atribución del Concejo Municipal, declarar en comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde interino, de acuerdo a la previsión contenida en los Arts.12° num. 24; y 44° num. 34 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art.1° **DECLARAR EN COMISION**, a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, del 10 al 17 de julio de 2006, a objeto de participar en la **XII ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI**, que tendrá lugar en la ciudad de San José de Costa Rica.
- Art.2° Páguense viáticos por 2 días nacionales en un 100% y 6 días internacionales en un 25 %, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, conforme previene el Art. 3° inc. e) del D.S. 19380 y de acuerdo a las regulaciones legales internas vigentes. Páguense pasajes aéreos Sucre – Santa Cruz – Sucre, a la declarada en comisión, de acuerdo al artículo primero.
- Art.3° Se designa Alcalde a.i., al Concejal Muncipe Lic. Edmundo Yucra Flores, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art. 4° La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**